

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio	203
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00118 00
Proceso	VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	COMISARIA DE FAMILIA de Pueblorrico en interés de la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRILLÓN BEDOYA, representada legalmente por la señora SOL YANED BEDOYA BEDOYA
Demandado en Impugnación de la paternidad	YOVANY CASTRILLÓN RUIZ
Demandado en Filiación Extramatrimonial	CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ TABARES
Asunto	RECHAZA DEMANDA

Al estudiar la presente demanda de VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, promovida por la COMISARIA DE FAMILIA de Pueblorrico en interés de la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRILLÓN BEDOYA, representada legalmente por la señora SOL YANED BEDOYA BEDOYA, en contra del señor YOVANY CASTRILLÓN RUIZ demandado en Impugnación de la paternidad y en contra del señor CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ TABARES Demandado en Filiación Extramatrimonial, se encontraron unas anomalías que dieron lugar a su inadmisión, mediante auto de fecha del 17 de octubre de 2023, proveído que fue debidamente notificado en estados electrónicos N° 99 del 18 de octubre hogaño.

Ahora bien, dentro del término establecido la parte interesada presentó escrito subsanando la demanda, sin embargo, al estudiar el escrito se observa que no cumplió con los requisitos exigidos en el auto inadmisorio; puesto que tanto en la pretensión como en el acápite de notificaciones no se corrigió en debida forma el nombre del demandado en impugnación de la paternidad. razón por la cual se procederá al rechazo de la demanda, de conformidad con lo establecido por el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P,

Por lo expuesto anteriormente, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, promovida por la COMISARIA DE FAMILIA de Pueblorrico en interés de la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRILLÓN BEDOYA, representada legalmente por la señora SOL YANED BEDOYA BEDOYA, en contra del señor YOVANY CASTRILLÓN RUIZ demandado en Impugnación de la paternidad y en contra del señor CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ TABARES Demandado en Filiación Extramatrimonial.

SEGUNDO: En firme este proveído, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
Juez

